



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

24 FEB. 2011

289

ANGOL,

DECRETO EXENTO N- //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por la señorita **CAMILA FERNANDA FUENTES ANCADI**, RUT. N° [REDACTED] con domicilio en calle [REDACTED] quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 52 de fecha 17 de Febrero del 2.011.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1600 del año 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

### DECRETO

1.- Concédase a la señorita **CAMILA FERNANDA FUENTES ANCADI** Patente Comercial de VENTA DE REPUESTOS Y ACCESORIOS AUTOMOTRIZ ELECTRICIDAD GRAFICA, en el local ubicado en calle Rancagua n° 593 local 3 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL